

RADICADO: 2016-00227-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 5 de febrero de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 1 del mismo mes, por medio del cual se designa curador Ad-litem. No fue objeto de recurso alguno. El día 17 del presente mes se allega aceptación por parte del profesional del derecho designado.

Armenia Q, Febrero 26 de 2021

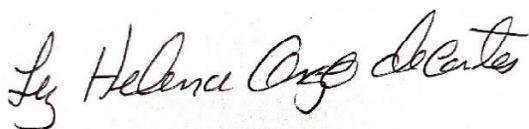
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Marzo Uno de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de la parte demandada, señor Octavio Castaño Arenas, manifiesta aceptar el cargo a el conferido se ordena él envió, al correo electrónico de dicho profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envió de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 036 de hoy, 03 de Marzo de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario